



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15340

17/07/2017

43158

AUTOR/A: CANO FUSTER, José (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que desde la puesta en marcha del sistema de Prevención10.es en el año 2010 y hasta finales de 2016 (último ejercicio disponible), se han producido tres millones ciento sesenta y siete mil novecientas cincuenta y una visitas (3.167.951) al portal web Prevencion10.es. Asimismo, el número de empresas que han obtenido su plan de prevención a través de la herramienta evalua-t[®] es de cuarenta y dos mil cincuenta y nueve (42.059). Este dato incluye las dos modalidades de utilización de servicio: usuarios registrados e invitados.

Por otra parte, desde el año 2013 está operativa la herramienta autopreven-t[®], destinada a los trabajadores autónomos sin empleados a cargo. En el periodo 2013-2016 los usuarios, registrados e invitados, de esta funcionalidad ascienden a once mil ochocientos ochenta (11.880).

En el periodo 2010-2016 se han beneficiado de este servicio treinta mil cuatrocientos setenta y seis (30.476) empresarios. Para el cálculo de esta cifra se ha considerado únicamente el perfil de “usuario registrado” y además el hecho de que un mismo empresario puede tener dadas de alta, en Prevencion10.es, una o varias empresas.

Prevencion10.es se desarrolla a través de una encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de carácter anual, cuya resolución se publica en el Boletín Oficial del Estado. El presupuesto asignado para la prestación del servicio en el año 2017 (BOE núm.129 de 31 de mayo) asciende a un millón ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta euros (1.892.580,00euros).

La puesta en marcha de este servicio público de asesoramiento en prevención de riesgos laborales se enmarca dentro de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, fruto del consenso entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Interlocutores Sociales, que instaba a facilitar a las empresas herramientas de asesoramiento público al empresario para la organización de sus actividades preventivas.



Se trata no solo un buen servicio, sino que además está en consonancia con líneas de actuación prioritarias marcadas por la Unión Europea (UE), a través de la comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 10 de enero de 2017 sobre “Trabajo más seguro y saludable para todos - Modernización de la legislación y las políticas de la UE de salud y seguridad en el trabajo”, donde establece en su punto “2.1. Apoyar el cumplimiento por las pymes y las microempresas” lo siguiente:

“La Comisión insta a los Estados miembros a que incorporen plenamente el uso de herramientas informáticas de evaluación de riesgos a su ordenamiento jurídico.

(...)La herramienta interactiva de evaluación de riesgos en línea (OiRA) y similares instrumentos nacionales (...) basados en la web son muy útiles, ya que ofrecen gratuitamente información sectorial y orientan a los empresarios en el proceso de evaluación de riesgos, y generan automáticamente un registro documentado que puede servir de prueba de cumplimiento y hacer el seguimiento de la eficacia del plan de gestión de riesgos. Hay que generalizar el uso de estos instrumentos y reconocerlo e integrarlo en los requisitos nacionales para el cumplimiento de la obligación de evaluación del riesgo.”

Respecto al descenso en la siniestralidad laboral, cabe indicar que el número de accidentes disminuyó de 2011 a 2013, para iniciar una tendencia ascendente desde este año. Se adjuntan los datos definitivos correspondientes a los años 2010 - 2016 de la Estadística de Accidentes de Trabajo.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD

	En jornada					In itinere			
	Total	Leves	Graves	Mortales		Total	Leves	Graves	Mortales
TOTAL									
2010	569.523	564.019	4.935	569	76.441	75.035	1.218	188	
2011	512.584	507.637	4.396	551	68.566	67.384	1.017	165	
2012	408.537	404.347	3.738	452	62.686	61.550	1.024	112	
2013	404.284	400.447	3.390	447	63.746	62.745	890	111	
2014	424.625	420.829	3.329	467	66.474	65.477	884	113	
2015	458.023	454.029	3.479	515	71.225	70.181	930	114	
2016	489.065	484.912	3.657	496	77.170	76.045	992	133	
TAMAÑO DEL CENTRO: DE 1 A 25 trabajadores									
2010	239.801	236.848	2.653	300	26.714	26.120	503	91	
2011	217.696	214.973	2.411	312	24.461	23.943	441	77	
2012	171.747	169.464	2.017	266	22.059	21.596	423	40	
2013	165.582	163.517	1.808	257	21.886	21.452	386	48	
2014	175.017	172.939	1.815	263	23.131	22.682	398	51	
2015	188.261	186.122	1.863	276	24.887	24.458	377	52	
2016	201.984	199.712	1.997	275	26.855	26.365	437	53	

Se incluyen los accidentes que han causado baja en el periodo de referencia, recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

Fuente: "Estadística de Accidentes de Trabajo".

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.





Estos datos se pueden consultar también en internet en la siguiente dirección:
<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

Atendiendo al tamaño de las pymes, las franjas de 1 a 9 y de 10 a 25 trabajadores siguieron esta misma tendencia.

AÑO	ACCIDENTES TOTALES						ACCIDENTES MORTALES					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011	2012	2013	2014	2015	2016
De 1 a 9 trabajadores	120.282	96.839	93.985	99.935	105.530	111.619	205	177	171	169	178	182
De 10 a 25 trabajadores	97.414	74.908	71.597	75.082	82.731	90.365	107	89	86	94	98	93

No obstante, los datos de los que se dispone no permiten conocer en qué medida el servicio Prevencion10.es ha podido contribuir en la evolución de la siniestralidad, por cuanto no se puede distinguir si las empresas han utilizado o no la herramienta.

A través de las sucesivas encomiendas, se han ido llevando a cabo diversas actualizaciones y mejoras. Concretamente, desde el año 2016 se ha llevado a cabo un intenso trabajo de modernización de toda la web que ha visto su culminación en junio de este año con la renovación total del servicio:

- a) Actualizando el software para adaptar su compatibilidad a los navegadores de referencia disponibles actualmente en el mercado.
- b) Adaptando los contenidos del portal web para permitir su uso a través de teléfonos móviles o tabletas.
- c) Eliminando la etapa de registro para el acceso de los “invitados” y simplificándola sustancialmente para los “usuarios”.
- d) Poniendo a disposición de cualquier ciudadano, que desee comprometerse con la prevención de riesgos laborales, numerosa información documental y multimedia sin necesidad de registrarse previamente en el sistema.

Madrid, 13 de noviembre de 2017